

Sesión N° 683

Celebrada el 24 de Abril de 1940.

Presidió el señor Mora, asistieron los directores señores Almanzor, Somso, Edwards, Flores, Francisco Larrain, Mery, Gehrle y Valenzuela, el beneficiario señor Heynholz y el Secretario señor Dávila. Estuvo presente el Vice-presidente señor Schmidt.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se leyó la minuta de Operaciones ejecutadas desde el 13 hasta el 19 de Abril de 1940, en los siguientes totales:

## Operaciones

## Desembolsos al Pueblo

Letras con la Caja de Crédito Nuevo, Ley 6234 \$ 6.454.595.51

261. 614.42

Desembolso en que intervino la Caja de Crédito Agrario 82. 333. 60

Prestamos y Desembolsos Ley 6421 (Junta de Cooperación Agrícola) Desembolsos 12. 460. 143. 75

Redescuentos a Bancos Municipales 3. 381. 542. 50

Prestamos y Desembolsos Ley 6421 (Junta de Cooperación Agrícola) Prestamos 3. 333. 500. 00

Prestamos con garantía de Títulos de Prenda, Leyes 5896 y 5869 2. 104. 600. 00

## Operaciones de Cambio

Periodo N° 277, del 15 al 20 de Abril de 1940

Ley 5104	Compras	\$88	11. 446. 40
----------	---------	------	-------------

Desemb. Ley 646	Compras	..	65. 105. 81
-----------------	---------	----	-------------

	Ventas	..	140. 000. 00
--	--------	----	--------------

Desemb. Ley 103	Compras	\$m	250. 925. 82
-----------------	---------	-----	--------------

## Redescuentos

Décim. Ley 103	equivalente a	\$88	50.184.99
Líneas de Capitalización y de Seguros Ley 6159	Empresas	\$	994.19.10
	Empresas	\$88	115.000.00

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 19 de Abril de 1940, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Chile	\$ 46.012.700.00
Banco Comercial de Curicó	341.833.40
Banco de Curicó	1.385.074.33
Banco de A. Edwards y Co.	10.339.738.31
Banco Español-Chile	253.442.94
Banco de Maule	468.578.05
Banco Náutico Transatlántico	704.410.66
The National City Bank	6.376.492.56
	<u>\$ 65.912.240.25</u>

## Casas de Desuento

Desuento al Pueblo	6%
Redescuento a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	5%
Redescuento al Instituto de Crédito Industrial	5%
Redescuento a Bancos Accionistas	4½%
Opraciones garantizadas con vales de puenta (Ley 5069)	4½%
Prestamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4½%
Prestamos a la Caja de Pensiones de Empleados Partidarios (Decreto Ley 182)	4½%
Opraciones en la Industria Salitrera (Leyes N° 5185, 5304 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días.	3%
Desuento de letras a no mas de 180 días quinadas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Múltiple	4%
Opraciones en la Caja de Crédito Múltiple (Ley 6234)	4%
Desuento de letras a no mas de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario	4%
Opraciones en la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290)	3%
Redescuento a Bancos Accionistas ya la Caja de Crédito Agrario (Ley 6290) este tasa no existe, por lo tanto no vale. 3%	
Redescuento a Bancos Accionistas ya la Caja de Crédito Agrario (Ley 4806 y 6006), de letras a no mas de seis meses plenamente garantizadas con productos agropecuarios o ganaderos, hasta \$20.000.000.-	3%
Opraciones en las Instituciones de Fomento (Ley 5785)	3%
Prestamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5398)	3%
Opraciones en la Junta de Capitalización Agrícola (Ley 6421)	3%
Opraciones en la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000.- (Ley 5785)	2%
Crédito a la Caja Autónoma de Amortización (Ley 6159)	2%

El señor Gremio dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, de acuerdo con la Ley N° 5785, alcanzaba a \$55.650.000.- al 20 del presente mes.

## Comité Ejecutivo

Se designó a los señores Mauro, Larrain y Seale miembros del Comité Ejecutivo durante el próximo mes de Mayo.

Los reuniones tendrán lugar los días miércoles de cada semana a las 3½ p.m.

Informe de la Comisión. - El señor Presidente manifestó que en atención a lo expuesto en reuniones pasadas el señor Ministro de Hacienda había nombrado una comisión compuesta de los señores Raúl Rojas Castro, Director General del Banco Central, Juan Barrera, Jefe de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Bailes Castro, suspuesta de la Superintendencia de Bancos, con el objeto que la informaran acerca de las causas de la escasez de moneda chilena notada últimamente en el país.

La comisión dio lectura al informe de esta comisión, presentado al señor Ministro de Hacienda en

## Moneda Dínamaria

fecha 11 de Abril.

El Consejo acordó tomar nota de ese informe y sus conclusiones.

Proyecto para acuñar nuevas monedas de \$0.40 y de \$2.- El señor Presidente expuso que con ocasión del informe leído, había conversado con el señor Ministro de Hacienda el Sub-Gerente del Banco señor Mariché quien le manifestó que el señor Ministro deseaba conocer la opinión del Directorio sobre la posibilidad de acuñar nuevos tipos de moneda divisionaria.

El señor Mora agregó que la idea propuesta por el señor Ministro le estimaba especialmente interesante tanto porque contribuiría a solucionar el problema de la escasez de moneda divisionaria, tanto porque se pondría en su mano al señor Ministro la conveniencia de acuñar monedas intermedias entre las que se hallan actualmente en circulación. En efecto, dijo que no existía ninguna moneda entre la de \$0.20 y la de \$1.- lo que obliga a usar varias monedas de \$0.20 para pagar mercaderías o servicios cuyo precio fluctúa entre una y otra cifra. Asimismo, entre la moneda de \$1.- y el billete de \$5.- no existe ninguna moneda intermedia lo que hace necesario el empleo de varias monedas de \$1.- para canular valores intermedios entre esa moneda y el billete de \$5.-

Continuó expresando que aún atañe el haber acuñado monedas de \$0.40 y de \$2.- las que en los últimos no tienen aceptación en el público, principalmente a su favor, porque el valor adquisitivo de la moneda era apreciablemente superior al actual, situación que hoy día ha variado substancialmente. Por otra parte, el trámite de esas monedas de \$0.40 y de \$2.- las hacía fácilmente confundibles con otras monedas de \$0.20 y de \$1.- lo que restringía al público a usarlas.

Por estas razones, terminó el señor Presidente remitiendo al Directorio la idea de proponer al señor Ministro de Hacienda que el Directorio del Banco estima conveniente modificar la actual ley monetaria para autorizar una acuñación de una moneda de \$0.40 y de una moneda de \$2.-

Los señores Directores se expresaron de acuerdo con las ideas mencionadas por el señor Presidente y acordaron manifestar al señor Ministro de Hacienda que el Comiso del Banco cree oportuno modificar la actual ley monetaria para crear una moneda de \$0.40 y una moneda de \$2.-

El señor Mora dijo que aprovechando esa modificación que habrá de hacer a la actual ley monetaria, creía conveniente presentar al señor Ministro la conveniencia de incluir en el proyecto de ley una disposición que permitiera en los trámites de encargo de órdenes y en el pago de prestaciones o de servicios, redondear las cifras que terminaran en cinco o que fueran superiores a ella, al dímino siguiente y disminuir las mismas a cinco al dímino anterior.

El Directorio estuvo muy atinada la proposición del señor Presidente y resolvió hacer fuente al señor Ministro de Hacienda la conveniencia de incluir en el proyecto de modificación a la actual ley monetaria una disposición que contemplase esas ideas.

Anticipos a la Superintendencia de la Casa de Moneda y Espinas Valmoradas. - El señor Presidente expuso que los medios con que actualmente cuenta la Casa de Moneda para atender los órdenes de acuñación que recibe del Banco son insuficientes, circunstancia que ha sido especialmente comprobada por la Comisión en el informe a que se ha dado lectura con una de las causas de la escasez de moneda divisionaria. La Casa de Moneda cuenta actualmente con un solo horne eléctrico para fundir los metales empleados en la acuñación. Qualquier entretiempo en el funcionamiento de este horne haría imposible a la Casa de Moneda cumplir oportunamente las órdenes del Banco.

Actualmente, continuó, a virtud de las disposiciones de la Ley N° 4269 el Banco puede adelantar a la Casa de Moneda con cargo a las futuras acuñaciones cierta cantidad para que atienda los gastos que ellas demandan.

Propuso al Directorio del Banco la conveniencia de ordenar a la Casa de Moneda el anticipo de las cantidades que sean necesarias para que atienda las acuñaciones que se le ordenen a fin que pueda adquirir los materiales y elementos necesarios para efectuarlas.

El Directorio se manifestó de acuerdo con la idea propuesta por el señor Presidente y resolvió otorgar a la Casa de Moneda, de acuerdo con la ley citada, los anticipos que requiera para la adquisición de elementos y de materiales necesarios en la acuñación.

Billetes del Banco.

Órdenes para imprimir billetes de \$5, \$10, \$50, \$100, y \$1.000.- Se acordó ordenar a la Superintendencia de la Casa de

